



# Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:  
**Primera Clasificación del  
Emisor y sus valores**

A n a l i s t a  
Hernán Jiménez A.  
Tel. (56) 22433 5200  
hernan.jimenez@humphreys.cl

## **Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión**

Agosto 2018

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º  
Las Condes, Santiago – Chile  
Fono 224335200 – Fax 224335201  
ratings@humphreys.cl  
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
Estados financieros	Marzo 2018
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

## Opinión

### Fundamento de la clasificación

El fondo **Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión (Moneda Deuda Chile FI)** tiene como objetivo, según consta en su reglamento interno, invertir al menos un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija de oferta pública de emisores nacionales. Además, el fondo no puede invertir más del 15% de sus activos en instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno o unidad de fomento, cubriendo la exposición al tipo de cambio a través de derivados. Adicionalmente, el fondo deberá mantener invertidos al menos un 90% de sus activos en instrumentos con clasificación "Grado de Inversión".

El fondo de inversión es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), sociedad con cerca de 25 años de experiencia en la administración de activos con foco en la región latinoamericana.

El fondo inició sus operaciones el 24 de agosto de 2015, teniendo a marzo de 2018 un patrimonio de US\$ 237 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa bajo el nemotécnico CFIMDCH, CFIMDCHI e CFIMDCHD para las series A, I y D, respectivamente.

Entre las fortalezas de **Moneda Deuda Chile FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "*Primera Clase Nivel 1*", destaca la claridad de los objetivos del fondo, que reduce la discrecionalidad en los procesos de inversión, que en la práctica se ha traducido en un adecuado y consistente cumplimiento de las políticas establecidas en el reglamento interno. Según la evaluación interna realizada por **Humphreys**, en la actualidad el patrimonio del fondo está expuesto prácticamente en su totalidad a instrumento de deuda nacional (99,6%) de los cuales la mayoría (98,1%) cuenta con clasificación de "Grado de Inversión". Es importante mencionar que, si bien el fondo modificó recientemente su reglamento interno, en el pasado ha enmarcado su cartera de activos dentro de las restricciones que se le imponen actualmente, lo que refleja una administración constante en cuanto a su estrategia de inversión.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, mayor posibilidad que la valorización de los activos refleja su precio de mercado, lo que brinda a su vez liquidez a los valores que mantiene en su cartera de inversión.

La evaluación también incorpora, como elemento positivo, la trayectoria y experiencia de la administradora en la gestión de fondos de inversión lo cual queda demostrado en el liderazgo que ostenta en términos de patrimonio administrado.

Asimismo, se debe considerar que las cuotas del fondo de inversión disponen de un mercado secundario; no obstante, se reconoce la falta de profundidad del mismo, situación atenuada por la contratación de un *market maker* para estos instrumentos.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo podría disminuir si el fondo llegase a incumplir los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión según su política.

En el corto plazo, la tendencia de clasificación corresponde a “*Estable*”, ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

#### Resumen fundamentos de la clasificación

##### Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- Adecuada capacidad de gestión de la AGF.

##### Fortalezas complementarias

- Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

##### Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.

<b>Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo</b>	
<b>Acuerdo N°31<sup>1</sup></b>	<b>Referencia</b>
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 85% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El fondo contempla un endeudamiento por hasta un 20% del patrimonio del fondo.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos. En el caso que el fondo de inversión sea no rescatable, este límite no podrá exceder del 45% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de 25%.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

<sup>1</sup> Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

## Definición de categoría de riesgo

### Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

## Antecedentes generales

### Administración del fondo

**Moneda Deuda Chile FI** es administrada por Moneda S.A. AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo éste su único negocio. Posee una experiencia de 25 años administrando activos, que actualmente alcanzan los US\$ 9.400 millones. La propiedad de Moneda S.A AGF se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management S.A.	226.995	99,998%
Inversiones Puerto Aventura LTDA.	5	0,002%
<b>Total</b>	<b>227.000</b>	<b>100,00%</b>

A su vez, Moneda Asset Management S.A., pertenece a diez socios con destacada experiencia laboral, que además son ejecutivos de la compañía y que, por ende, le permite alinear sus objetivos con los de la empresa.

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 31 de marzo de 2018, Moneda S.A. AGF administraba 29 fondos de inversión. El total de patrimonio gestionado en fondos de inversión ascendía a US\$ 6.701 millones, del cual **Moneda Deuda Chile FI** representaba un 3,5% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 26,7% del sistema de fondos de inversión, siendo la que tiene mayor participación entre todas las administradoras.

### Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros (cinco independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Pablo Javier Echeverría Benítez	Presidente
Sebastian Edwards Figueroa	Director
Rene Javier Cortázar Sanz	Director
Pedro Pablo Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner Gonzalez	Director
Fernando Jose Tisne Martiano	Director

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

## Fondo y cuotas del fondo

**Moneda Deuda Chile FI** está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

### De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información del nuevo fondo.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discuten y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiéndose posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Deuda Chile FI**.

## Objetivos del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir al menos un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija de oferta pública de emisores nacionales, sin invertir más del 15% del total de activos en instrumentos de emisores extranjeros. Además, el fondo no puede invertir más del 15% de sus activos en instrumentos denominados en otras monedas distintas al peso chileno o unidad de fomento, cubriendo la exposición al tipo de cambio a través de derivados. Adicionalmente, el fondo debe mantener invertidos al menos un 90% de sus activos en instrumentos con clasificación "Grado de Inversión".

Un resumen de los antecedentes del fondo se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	24 de agosto de 2015
Plazo de duración	Indefinido

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 85% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
  - Títulos emitidos o garantizados hasta su extinción por el Estado o Banco Central de Chile.
  - Letras de crédito emitidas por bancos en instituciones financieras nacionales.
  - Bonos bancarios y de empresas, títulos de deuda de corto plazo y efectos de comercio emitidos por emisores locales registrados en la CMF.
  - Títulos de deuda de securitización correspondientes a patrimonios separados.
  - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o garantizadas por éstas.
  - Facturas inscritas en la Bolsa de Productos.
- Invertir hasta un 15% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
  - Bonos y efectos de comercio, emitidos por emisores nacionales y extranjeros denominados en monedas distintas al peso chileno o unidad de fomento.

- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras extranjeras o garantizadas por éstas, denominadas en monedas distintas al peso chileno o la unidad de fomento.
- Pagarés y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales auditados.

## Desempeño histórico del fondo

El desempeño de **Moneda Deuda Chile FI** presenta un comportamiento levemente variable debido a la composición de su cartera. En la Ilustración 1 se puede observar la evolución del valor cuota en los últimos 24 meses, periodo en que ha tenido un rendimiento cercano a 8,0%. La Tabla muestra un resumen de la rentabilidad presentada por el fondo.

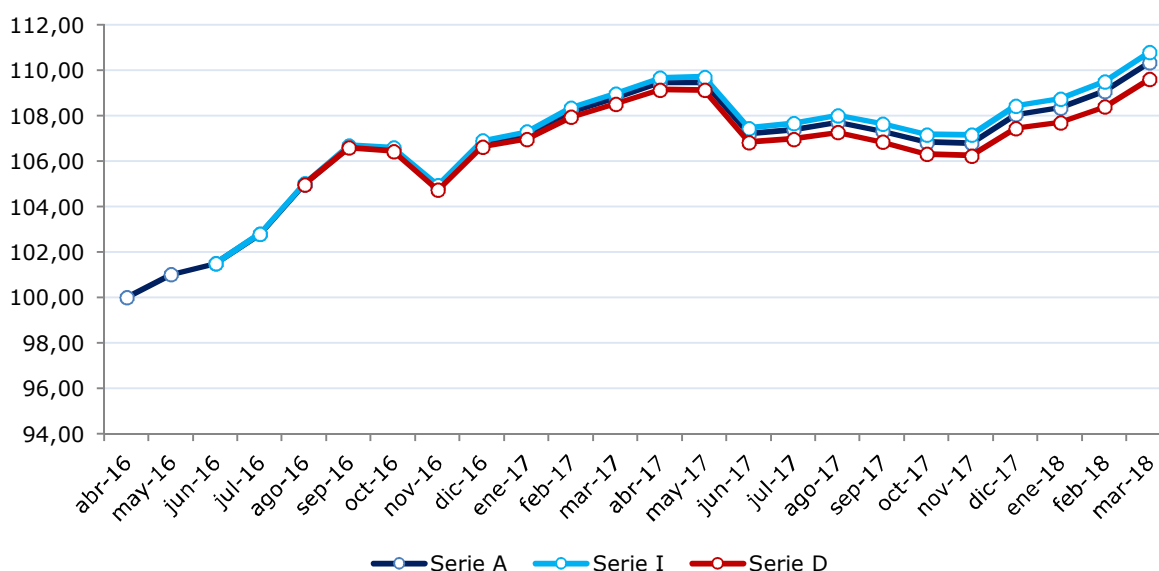


Ilustración 1: Evolución del valor cuota en base 100 últimos 24 meses

## Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión mínima de 1% del valor de sus activos en instrumentos de fácil liquidación con el objeto de aprovechar las oportunidades de inversión y cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones que le son propias y del pago de beneficios, de corresponder.

Los activos de liquidez corresponden a los saldos mantenidos en caja y bancos, instrumentos de renta fija registrada con vencimiento inferiores a un año, cuotas de fondos mutuos de aquellos cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles y depósitos a plazo de menos de un año.



En marzo de 2018, el fondo mantenía un 0,4% de sus activos como efectivo. Adicionalmente, dado el perfil de activos en que invierte el fondo, un alto porcentaje de ellos cuentan con una liquidez adecuada ante el evento de requerir recursos en efectivo, cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

Tabla 4: Rentabilidad del fondo con corte marzo 2018

	Mensualizado			Anualizado		
	A	I	D	A	I	D
<b>Rentabilidad mes actual</b>	1,15%	1,17%	1,12%	14,75%	15,01%	14,26%
<b>Rentabilidad mes anterior</b>	0,67%	0,69%	0,64%	8,41%	8,67%	7,96%
<b>Últimos seis meses</b>	0,46%	--	--	5,68%	--	--
<b>Últimos 12 meses</b>	0,12%	--	--	1,43%	--	--
<b>Rentabilidad YTD</b>	2,10%	2,16%	2,00%	8,69%	8,94%	8,23%
<b>Des. Est. (18 meses)</b>	0,91%	0,91%	0,91%	3,16%	3,16%	3,15%
<b>Rent. Promedio (18 meses)</b>	0,19%	0,21%	0,16%	2,36%	2,60%	1,93%
<b>C. de Variación (18 meses)</b>	4,68	4,26	5,72	1,34	1,22	1,64

## Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Moneda Deuda Chile FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIMDCH, CFIMDCHI e CFIMDCHD para las series A, I y D respectivamente, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Además, el fondo cuenta con un contrato de *Market Maker* con Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

## Cartera de inversiones

A marzo de 2018, las inversiones se concentraban en bonos de la Tesorería General de la República, bonos de empresas y bonos de bancos e instituciones financieras, tal como presenta en la Tabla 5. La distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento se presenta en la Tabla 6, mostrándose los diez principales emisores del fondo.

**Tabla 5: Composición de la cartera de inversión por instrumento**

	Hasta	dic.-15	dic.-16	dic.-17	mar.-18
Títulos emitidos o garantizados hasta su extinción por el Estado o BCCh	<b>100%</b>	0,25%	50,52%	35,49%	46,47%
Letras de créditos emitidas por bancos en instituciones financieras nacionales	<b>100%</b>	0,10%	0,05%	0,04%	0,01%
Bonos bancarios y de empresas, títulos de deuda de corto plazo y efectos de comercio emitidos por emisores locales registrados en la CMF	<b>100%</b>	78,24%	41,41%	62,92%	51,52%
Deuda securitizada	<b>25%</b>	0,00%	0,98%	1,44%	1,52%
DAPs y otros títulos representativos de captación de instituciones financieras nacionales.	<b>100%</b>	7,70%	0,00%	0,10%	0,04%
Bonos emitidos por emisores extranjeros (bancos, gobiernos o empresas).	<b>15%</b>				
Facturas inscritas en la Bolsa de Productos	<b>10%</b>	1,76%	0,27%	0,00%	0,00%
<b>Límite Global</b>	<b>&gt; 85%</b>	<b>88,05%</b>	<b>93,24%</b>	<b>99,99%</b>	<b>99,56%</b>
Bonos y efectos de comercio emitidos por emisores nacionales o extranjeros denominados en monedas distintas al CLP o CLU	<b>15%</b>	0,00%	6,75%	0,00%	0,00%
DAPs y otros títulos representativos de captación de instituciones financieras extranjeras denominadas en monedas distintas al CLP o CLU	<b>15%</b>				
Pagarés u otros títulos de deuda no registrados en la CMF	<b>5%</b>				
<b>Límite Global</b>	<b>&lt; 15%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,75%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Cartera</b>		<b>88,05%</b>	<b>99,98%</b>	<b>99,99%</b>	<b>99,56%</b>

Tabla 6: Principales 10 emisores a marzo 2018

Nemotécnico	Sociedad	%
BTP0450326	Tesorería General de la Republica	16,34%
BTU0200335	Tesorería General de la Republica	13,08%
BTU0150326	Tesorería General de la Republica	11,01%
BGENE-N	AES Gener S.A.	5,13%
BTP0500335	Tesorería General de la Republica	4,33%
BCAJAC0118	CCAF De Los Andes	4,23%
BCOSJ-A	Sociedad Concesionaria San Jose-Tecnocontrol S.A.	3,35%
BCAJ-U0517	CCAF De Los Andes	2,67%
BCOSJ-B	Sociedad Concesionaria San Jose-Tecnocontrol S.A.	2,64%
BBNS-V0514	Scotiabank	1,82%
<b>Total</b>		<b>64,59%</b>

## Patrimonio administrado

A marzo de 2018, el patrimonio neto administrado por el fondo alcanzó los \$ 145.026 millones. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio del fondo.

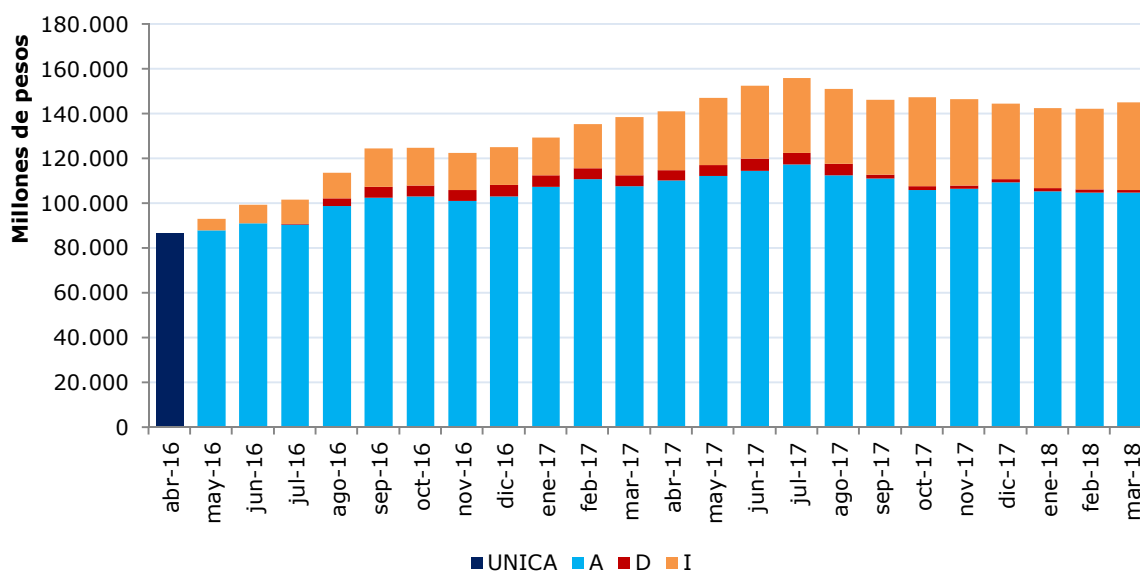


Ilustración 2: Patrimonio neto del fondo

## Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i) Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso o aquel plazo que dictamine la SVS a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii) Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

### **Valorización de las cuotas**

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

### **Valorización de las inversiones**

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

Para los instrumentos de renta fija local, con precios internacionales, se trabaja con Risk America y BVAL como fuente redundante. En el caso de la renta fija internacional, la valorización es según la información entregada por Markit.

Para instrumentos chilenos listados se valorizan mediante los precios recibidos directamente de la bolsa de comercio de Santiago (BCS), bolsa electrónica (BE) y la bolsa de Valparaíso (BV)

En el caso de fondos mutuos y de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por el regulador chileno, Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

### **Política de reparto de beneficios**

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo, al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio o lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Durante el 2017 el fondo entregó beneficios por \$ 2.080 millones mientras que a marzo de 2018 no ha registrado reparto de beneficios.

## Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control y cumplimiento.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés”—en adelante el Manual—que se encuentra vigente desde junio de 2016, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras<sup>2</sup>, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre fondos y/o carteras individuales que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo, respecto de alguno de los fondos y/o carteras individuales con relación al resto. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

---

<sup>2</sup> La administradora si puede tomar posiciones en fondos pero no en instrumentos que son parte principal del objeto de inversión.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándolos de establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de cumplimiento del Manual se delega en el Contralor quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, el contralor mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a distintos administradores .

Dado lo anterior, si en un momento existen operaciones que coinciden en relación con el activo a adquirir, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que el contralor detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, el contralor podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicarán los hechos y medidas adoptadas al Directorio para ser tratadas por éste en su próxima sesión, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecerse el mecanismo de solución.

## Aportantes

Al 31 de marzo de 2018, el fondo **Moneda Deuda Chile FI** contaba con 21 aportantes, los que se detallan en la Tabla 7.

## Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que el fondo puede endeudarse hasta un 20% de su patrimonio mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales. A marzo de 2018, el fondo no posee deuda financiera.

Tabla 7: Principales aportantes del fondo

<b>Aportante</b>	<b>mar.-18</b>
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	74,28%
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.	8,76%
LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	5,42%
VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA	2,74%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	2,05%
BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA	1,55%
BOLSA ELECTRONICA DE CHILE BOLSA DE VALORES	1,34%
BCI CORREDORES DE BOLSA S.A.	0,45%
CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA	0,37%
EFG CORREDORES DE BOLSA S.P.A.	0,30%
ITAU CORPBANCA CORREDORES DE BOLSA S.A.	0,20%
EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA S.A.	0,18%
<b>Total</b>	<b>97,64%</b>

### **Remuneración de la administradora**

El reglamento interno contempla una remuneración fija mensual de hasta un doceavo del 0,714% del valor promedio de los activos netos de la serie A, mientras que para la serie I este valor es de 0,476%. Tanto para la serie D como la E, la remuneración es de hasta un doceavo de 1,1305% y 0,357% del valor promedio de los activos netos de cada serie respectiva. Todos los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

### **Gastos con cargo del fondo**

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio de los activos. En marzo de 2018, estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 8 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

Tabla 8: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	2015	2016	2017	mar-18
Auditoría	3.844	3.971	3.604	892
Clasificadoras de riesgos		2.497	2.000	688
Gastos operacionales	456	100	884	32
Honorarios		4.488	11.019	2.095
Impuestos varios	783	4.473	33.372	38.039
Honorarios profesionales		832		413
Gastos Regulador	751	257	5	
<b>Totales</b>	<b>5.834</b>	<b>16.618</b>	<b>50.884</b>	<b>42.159</b>
<b>% sobre el activo del Fondo</b>	<b>0,008</b>	<b>0,0133</b>	<b>0,0351</b>	<b>0,029</b>

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*



## Anexo N°1

### **Procedimiento de resolución de conflictos de interés Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

La administradora administrará el fondo atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de este y a que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúe por cuenta del fondo, se hagan en el mejor interés del mismo, teniendo en consideración lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Resolución de Conflictos de Interés (en adelante el "Manual") y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño.

Se considerará que existe un "conflicto de interés" entre fondos y/o entre un inversionista persona natural, jurídica o inversionista institucional, nacional o extranjero que celebran mandatos de administración de cartera con la administradora (en adelante los "Clientes") o entre clientes de administradoras de fondos de inversión fiscalizadas por la Comisión para el mercado Financiero (en adelante los "Clientes Relacionados"), cada vez que dos o más contratos de administración de cartera o los reglamentos internos de dos o más fondos de inversión administrados por la administradora (en adelante los "fondos") o fondos de inversión o fondos mutuos administrados por personas relacionadas a la administradora (en adelante los "fondos relacionados") consideren en su política de inversión la posibilidad de invertir en un mismo instrumento o participar en un mismo negocio respecto del cual no sea posible para todos obtener la participación que pretenden. Asimismo, se considerará que existe un eventual conflicto de interés entre Clientes, Clientes Relacionados, fondos y/o fondos relacionados cuando la sociedad que administre sus recursos y/o sus personas relacionadas invierta en un mismo instrumento o participen en un mismo negocio respecto del cual no sea posible para todos obtener la participación que pretenden

Asimismo, la administradora abordará el tratamiento de los potenciales conflictos de interés descritos en forma precedente que surjan entre la administradora, o sus Personas Relacionadas y fondos Administrados de acuerdo a las políticas y procedimientos que para tal efecto se describen en el Manual de Resolución de Conflictos de Interés y Código de Ética y Conducta de los Negocios de la administradora.

El Manual será aprobado y sólo podrá ser modificado por acuerdo del Directorio de la administradora, cuando se refiera a materias fundamentales relacionadas con los conflictos de interés. El Manual establecerá, entre otras materias, los procedimientos que se deberá seguir cada vez que las operaciones de un fondo coincidan con las operaciones a efectuar por otros fondos relacionados y/o Clientes, con el objeto de garantizar que tanto las compras como las ventas de activos se efectúen en términos equivalentes para todas las partes involucradas, sin privilegiar los intereses de uno por sobre los intereses de los demás.

El texto del Manual deberá mantenerse en la página web de la administradora ([www.moneda.cl](http://www.moneda.cl)).

Con el objeto de evitar potenciales conflictos de interés entre fondos, fondos relacionados, Clientes y/o Clientes Relacionados, el Directorio de la administradora designará a una persona para efectos de supervisar la correcta aplicación del Manual y la supervisión de control de potenciales conflictos de interés, el cual tendrá la función de contralor de los eventuales conflictos de interés (el "Contralor") de conformidad con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que establezca el Manual.

En caso de que el Contralor detectare eventuales conflictos de interés entre fondos, fondos relacionados, Clientes y/o Clientes Relacionados, que no se enmarquen dentro de las situaciones descritas en el Manual, éste deberá tomar las medidas temporales que estime convenientes para atenuar o evitar el correspondiente conflicto, como asimismo deberá comunicar de dicha situación al Gerente General de la administradora para su posterior ratificación. El Gerente General de la administradora deberá, a su vez, comunicar los hechos y las medidas adoptadas al Directorio de la administradora para ser tratadas en la próxima sesión de Directorio que se celebre. En dicha sesión, el Directorio deberá revisar los antecedentes presentados por el Gerente General con el objeto de establecer el mecanismo de solución de dicho conflicto de interés en el futuro, cuidando siempre de no afectar los intereses de este fondo.

En consecuencia, la administradora será responsable en forma exclusiva de la solución de los conflictos de interés entre fondos relacionados, dando cumplimiento de esta forma a los deberes y obligaciones a los que están sujetos la administradora y sus directores de acuerdo a la Ley. En consideración a lo anterior, la administradora deberá efectuar todas las gestiones que sean necesarias, con el cuidado y la diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios, a fin de cautelar la obtención de una adecuada combinación de rentabilidad y seguridad de las inversiones del fondo. Asimismo, la administradora administrará el fondo atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de éste y a que todas y cada una de las operaciones que efectúe por cuenta del mismo, se hagan en el mejor interés del fondo.

Cualquier duda o dificultad que surja entre los Aportantes en su calidad de tales, o entre éstos y la administradora o sus administradores, sea durante la vigencia del fondo o durante su liquidación, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., cuyas disposiciones constan en la escritura pública de fecha 10 de Diciembre de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés, las cuales forman parte integrante de este artículo.

Las partes confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de los Aportantes o de la administradora, designe el árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara, el cual tendrá la calidad de árbitro mixto, esto es, arbitrador en el procedimiento pero de derecho en cuanto al fallo.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, por lo cual las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

En el evento que el Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago deje de funcionar o no exista a la época en que deba designarse al árbitro, éste será designado, en calidad de árbitro mixto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer este nombramiento en un abogado que sea o haya sido Decano o Director de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile o Universidad Católica de Chile, ambas de Santiago, o Profesor Titular, ordinario o extraordinario, de Derecho Civil, Comercial o Procesal, que haya desempeñado dichos cargos o cátedras en las referidas Universidades, a lo menos, durante cinco años.

El Arbitraje tendrá lugar en Santiago de Chile.